



Resolución Directoral

Lima, 11 de Febrero del 2026

N° 0020-2026-MTC/10

VISTOS: El Informe N° 0058 -2026-MTC/10 de fecha 26 de enero de 2026, mediante el cual se comunica el cese de labores del señor Rodolfo Noe Tuesta Putpaña, quien fue designado como representante titular de la OGA de la Mesa Directiva de la Subasta Pública Electrónica N° 002-2025-MTC/10.05; el correo electrónico de fecha 3 y 9 de febrero de 2026 del Director de la Oficina General de Administración y de la Directora de la Oficina de Finanzas, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en la Ley N° 29370 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, es un organismo del Poder Ejecutivo que cuenta con personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal;

Que, de acuerdo con el numeral 1.1 del artículo 1 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, aprobado con Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01 de fecha 2 de julio de 2021, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones es un ministerio del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal;

Que, en los literales f) y k) del artículo 53 del citado Reglamento, se establece que son funciones de la Oficina General de Administración el coordinar, supervisar o autorizar, según corresponda, el proceso de incorporación o baja de bienes muebles e inmuebles, así como la administración y conservación de los bienes patrimoniales del ministerio, en el marco de la normatividad vigente; y, expedir resoluciones en las materias de sus competencias;

Que, en el artículo 59 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transporte y Comunicaciones se dispone que la Oficina de Patrimonio es la unidad orgánica dependiente de la Oficina General de Administración encargada del registro, gestión y administración de los bienes patrimoniales del Ministerio. Asimismo, en los literales a) y b) del artículo 60 de esta norma, se señala que es función de la Oficina de Patrimonio planificar, coordinar y ejecutar las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad del ministerio y de los que se encuentran bajo su administración; y, administrar y registrar los bienes patrimoniales del ministerio, así como controlar y supervisar su estado de conservación;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/4272923> ingresando el número de expediente **I-033536-2026** y la siguiente clave: LYPIGV .



Resolución Directoral

Que, con la Resolución Directoral N° 0338-2025-MTC/10 de fecha 27 de noviembre de 2025, se resolvió entre otros, aprobar la primera convocatoria para la Subasta Pública Electrónica N° 002- 2025-MTC/10.05 de seiscientos veintiún (621) ítems de bienes muebles, agrupados en dos (02) lotes con un precio base total ascendente a la suma de un millón sesenta mil setecientos ochenta con 68/100 soles (S/ 1,060,780.68), a realizarse en la "Sala virtual Remate" del Sistema de subasta virtual del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el día 16 de enero de 2026 a las 10:00 a.m.; así como, designar la Mesa Directiva que estará a cargo de las actividades descritas en los literales a) y b) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobada por Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01 y modificatorias y lo dispuesto en las Bases Administrativas; habiéndose comprendido al señor Rodolfo Noe Tuesta Putpaña, representante de la OGA como miembro titular y a la señora Kathya Rosario Jordán Onari, representante de la OGA, como miembro suplente;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0007-2026-MTC/10 de fecha 19 de enero de 2026, se resolvió entre otros, modificar los artículos 1 y 2 de la antes citada Resolución Directoral N° 0338-2025-MTC/10 de fecha 27 de noviembre de 2025;

Que, la Oficina de Patrimonio mediante Informe N° 0058-2026-MTC/10.05 de fecha 26 de enero de 2026, comunicó a la Oficina General de Administración que el señor Rodolfo Noe Tuesta Putpaña, quien fue designado como representante titular de la OGA de la Mesa Directiva de la Subasta Pública Electrónica N° 002-2025-MTC/10.05, ya no labora; por lo que, correspondía asumir dicho cargo a la designado(a), como representante de la OGA como miembro suplente;

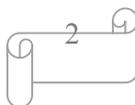
Que, mediante correo electrónico de fecha 03 de febrero de 2026, se ha dispuesto que el señor José Edgardo Medianero Padilla, trabajador de esta Oficina General de Administración, se designe como representante titular de la OGA de la Mesa Directiva de la Subasta Pública Electrónica N° 002-2025-MTC/10.05;

Que, asimismo, mediante correo electrónico de fecha 9 de febrero de 2026, la Oficina de Finanzas de esta Oficina General de Administración, comunicó la designación como representante de la OGA como miembro suplente de la Mesa Directiva de la referida Subasta Pública Electrónica N° 002-2025-MTC/10.05, al señor Miguel Ángel Avellaneda Serrano;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo señalado por la Oficina de Patrimonio, mediante Informe N° 0058-2026-MTC/10.05 de fecha 26 de enero de 2026 y por lo indicado por medio de correos electrónicos de fecha 3 y 9 de febrero de 2026, respectivamente, es necesario recomponer la Mesa Directiva de la Subasta Pública Electrónica N° 002-2025-MTC/10.05, a fin de continuar con el proceso de subasta pública electrónica actualmente en curso;

Que, lo indicado en el considerando precedente no varía la decisión de la Resolución Resolución Directoral N° 0338-2025-MTC/10 de fecha 27 de noviembre de 2025, la misma que fue modificada con Resolución Directoral N° 0007-2026-MTC/10 de fecha 19 de enero de 2026; por lo que debe rectificarse, para lo cual es necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/4272923> ingresando el número de expediente **I-033536-2026** y la siguiente clave: LYP1GV .





Resolución Directoral

De conformidad con la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado con Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/0;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Artículo 3º de la Resolución Directoral N° 0338-2025-MTC/10 de fecha 27 de noviembre de 2025, modificada mediante la Resolución Directoral N° 0007-2026-MTC/10 de fecha 19 de enero de 2026, quedando el siguiente texto:

“(…)

SE RESUELVE:

(…)

ARTÍCULO 3º.- Designar la Mesa Directiva, que estará a cargo de las actividades descritas en los literales a) y b) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Directiva No 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” y modificatorias y lo dispuesto en las Bases Administrativas, la cual estará conformada por:

- La Señora Yana Elizabeth Medina Acosta, Directora de la Oficina de Patrimonio, como Presidente Titular.
- El Señor José Luis Lozano Lévano, de la Oficina de Patrimonio, como Presidente Suplente, quién conducirá como alterno.
- El señor José Edgardo Medianero Padilla, representante de la OGA como miembro titular.
- El señor Miguel Ángel Avellaneda Serrano, representante de la OGA como miembro suplente.
- El Señor Alex Moisés Sánchez Saldarriaga, representante de la OGA como miembro titular.
- La señora Yaneth Patricia Luna Verde, representante de la OGA como miembro suplente.”

(…)”

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/4272923> ingresando el número de expediente **I-033536-2026** y la siguiente clave: LYPIGV .



Resolución Directoral

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Oficina de Patrimonio; a la Oficina de Finanzas de esta Oficina General de Administración y a la Oficina General de Tecnología de la Información, así como a los integrantes de la Mesa Directiva y al Órgano de Control Institucional.

Regístrese y comuníquese;

Documento firmado digitalmente
ROBERTO ALEXIS CASADO LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Firmado Digitalmente por:
UCANAN CASTELLANOS Manuel
FAU 20131379944 soft
Razón: Doy VÁ° BÂ°
Ubicación: Lima - Lima
Fecha: 11/02/2026 17:14:41

Firmado Digitalmente por:
MEDINA ACOSTA Yana Elizabeth
FAU 20131379944 hard
Razón: Doy VÁ° BÂ°
Ubicación: Lima - Lima
Fecha: 11/02/2026 17:17:39

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/4272923> ingresando el número de expediente **I-033536-2026** y la siguiente clave: LYPIGV .

Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**